

Reunión de **PLENO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIO DEL ESTADO**, en su sesión extraordinaria del día 16 de junio de 2024

CONTENIDO

El día 16 de junio de 2024, de manera híbrida mediante TEAMS y en la sede del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, da comienzo la sesión extraordinaria del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado (CEUNE), en **segunda convocatoria a las 12 horas y 10 minutos**.

La sesión se desarrolla conforme al siguiente:

Orden del día

1. Presentación de las líneas de actuación estratégicas en materia universitaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
2. Presentación, por parte de la Comisión Permanente de CEUNE, de una propuesta sobre becas.
3. Turno abierto de palabra.

Resumen

1. Presentación de las líneas de actuación estratégicas en materia universitaria del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Toma la palabra la *Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades, Diana Morant*, para a realizar un informe sobre los aspectos más relevantes y que son prioritarios para el ministerio.

- **Salud Mental:** Destacar que es una epidemia silenciada, especialmente en la etapa universitaria. Tenemos que ocuparnos desde dentro de las universidades y fomentarlo. Para ello se promoverán foros de trabajo entre el ministerio de universidades y el ministerio de sanidad.

La LOSU ya reconoce la existencia de gabinetes psicopedagógicos (en este aspecto la universidad debe aportar salud mental) y en este punto vamos a conseguir que sea una realidad con intensidad y determinación.

- **Integración del ejercicio físico y del deporte en las universidades.** A raíz de los posicionamientos lanzados anteriormente creemos que es algo crucial y que salud física y mental debe ser un máximo en la universidad.

- **Lenguas cooficiales.** Seguiremos luchando para que así sea y se trasladará a organismos responsables de ello, como la Xunta de Galicia.

- **Inteligencia Artificial y código ético.** Revisando la moción presentada en el anterior pleno estamos totalmente de acuerdo con la postura y debemos hacer un seguimiento y luchar por una regularización.

- **Revisar el Estatuto del Estudiante Universitario** (este es un punto de frustración por falta de seguimiento). Se van a tratar de dar debidas justificaciones y que haya un debido seguimiento, independientemente de la complejidad por la limitación de competencias. Buscando una manera más fluida de seguimiento del diálogo de los plenos.

- **Necesidades de modernización de las universidades.** En este sentido es clave la política de becas y el nivel socioeconómico del estudiantado. Conseguir una política que garantice la igualdad de oportunidades en una sociedad que es desigual. El patrimonio cultural afecta a la elección de unas titulaciones u otros. Que la sociedad no esté condicionada por las desigualdades “de cuna”. La intención es seguir mejorando el sistema de becas, con el objetivo de tener un futuro mejor para estudiantes y la sociedad.

- **La universidad debe también liderar la investigación.** No existe universidad si no existe investigación. El 70% de la investigación se hace desde las universidades. La calidad docente está directamente relacionada con la calidad investigadora. Esto va a garantizar la modernización de la sociedad y el cambio social. Las universidades como motor del cambio social: bienestar, equilibrio territorial... Pluralidad territorial. Las universidades son una herramienta para promover y mejorar las desigualdades que se producen por motivo territorial.

- **Políticas universitarias sobre garantía del estudiantado:**
 - El conocimiento es el motor del progreso. Para ello, debemos garantizar un empleo tras la etapa universitaria. El objetivo de la universidad es capacitarnos para salir formados con un pensamiento libre y crítico, de manera que no se repitan los errores actuales: tener un tejido de empleo que no es capaz de asumir a generaciones excelentemente formadas.

Los estudiantes egresados deben tener una opinión libre y crítica.

- La universidad pertenece a la sociedad. Nos emplazamos a mejorar el sistema universitario.
- Sobre la transferencia de competencias a las autonomías.
- Vamos a hacer todo lo posible para que el Sistema Universitario Español sea lo mejor posible. En este punto debemos destacar los recortes producidos tras la crisis económica.
- La reacción en el recorte presupuestario en las universidades responde de forma diferente a los recortes en sanidad, educación obligatoria... Se optó por las tasas de reposición a cero. Hay toda una generación de profesorado que no entró a las universidades debidamente. Entraron como falsos asociados.
 - Uno de cada dos profesores universitarios son asociados (con lo que conlleva en la dedicación docente). Tenemos la necesidad de arreglar los recortes. Esto ha desnaturalizado la plantilla de profesorado.

Concluye indicando que todos los retos que tenemos por delante, desde el ministerio, se resumen en **cinco ejes**:

1. Rejuvenecimiento y estabilización del personal universitario. Programa de incorporación del talento universitario, con el objetivo de 20% de temporalidad. Para este programa, el gobierno de España va a poner en marcha un programa de financiación (Plan INTEGRA) en 4 cursos de 3.400 Profesores Ayudantes Doctores (PAD) durante 6 años, y a los 6 años se estabilizan en la universidad.

2. Becas: insistir en una política de becas y la política de reducción de las tasas universitarias.
3. Financiación del 1% del PIB para 2030. Que las universidades dejen de depender del gobernante de turno y mantengan una estabilidad financiera.
4. Promover la movilidad internacional, ERASMUS+. Trabajar con Europa y otros países. Potenciar las alianzas europeas y potenciar la etiqueta europea de los títulos (armonización de los títulos europeos), homologación administrativa.
En línea con lo anterior, mejorar mantener la garantía de la calidad. Para ello se hará un grupo de trabajo con universidades públicas y privadas para trabajar en ello. Compatible sistema público-privado si se asegura la estabilidad del sistema público.
5. El 75% del estudiantado estudia en universidades públicas, sin embargo, las universidades públicas realizan el 95% de la investigación en España. Esto genera un desequilibrio que puede hacer que las universidades privadas se conviertan en empresas expedidoras de títulos, y hay que velar porque todas las universidades tengan una importante parte investigadora. Trabajar para establecer los criterios necesarios para atender correctamente a la sociedad.

A continuación, toma la palabra el *Secretario General de Universidades, Francisco García*, para complementar el informe de la Ministra y para informar del seguimiento realizado en las últimas mociones presentadas.

En relación con el informe complementar que es necesario retomar el trabajo sobre el estado de las mociones. Si en el pleno se presentan mociones se debe llevar un seguimiento de las mismas.

Por otro lado, el pleno del Consejo de Estudiantes Universitario del Estado debe ser un espacio de diálogo y de participación.

Concluye realizando un repaso de las mociones presentadas en plenos anteriores. Se prevé que a partir del curso que viene exista en la web del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades un apartado del CEUNE en el que exista un documento actualizado a tiempo real en el que se vaya actualizando el estado de seguimiento de las mociones a modo de información pública para toda la ciudadanía.

El estado de las mociones del último pleno de abril de 2024 es el siguiente:

MOCIÓN	SEGUIMIENTO
1. Trabajo y seguimiento de las mociones aprobadas por el CEUNE	Como ya se ha expuesto, se ha cambiado el modo de trabajo y está en marcha.
2. Actividad Física, el Ejercicio Físico y el Deporte	Se ha trasladado al Consejo de Universidades. El Ministerio está comprometido con que la cultura del deporte sea capital en las universidades, y eso pasa necesariamente por la dotación de mejor equipamiento en muchas universidades.
3. Uso de la Inteligencia Artificial en la universidad y las administraciones públicas	Se va a encargar a la ANECA y a REACU que elaboren un acuerdo de criterios básicos comunes para el uso de la IA en términos de evaluación académica. El siguiente paso será la elaboración de un Código Ético de los límites y el uso de la IA en la actividad académica. También se ha enviado al Consejo de Universidades.

MOCIÓN	SEGUIMIENTO
4. Iniciar los trabajos relativos a la reforma del Estatuto del Estudiante Universitario	El Gobierno quiere iniciar esta reforma, que es su competencia. Se analizará si es necesaria una reforma (más rápida) o un Real Decreto nuevo (mayor tiempo legislativo). En todo momento se garantizará la participación de todos los sectores afectados. De ser una reforma, en junio-julio podría haber un primer borrador. Se llevará una propuesta firme al CEUNE en septiembre de este año. No se espera un debate sobre el texto, sino sobre las líneas estratégicas del cambio.
5. Unidades de atención psicopedagógicas y promoción de la salud en las universidades	La salud mental es un tema fundamental para este Gobierno. Se va a organizar conjuntamente con universidades y ministerio de sanidad, buscando la representación de las unidades psicopedagógicas. También nosotros estaremos presentes. Pedirán que se presenten los resultados del informe de salud mental. El objetivo es identificar las dolencias de dichas unidades.
6. Impulso del Gallego en las universidades de la Comunidad Autónoma de Galicia	Al no ser competencia del Ministerio, se ha trasladado a la Xunta. En todo caso, se debe velar por cumplir las leyes y, en última instancia, la cooficialidad o vehicularidad de la lengua depende de los estatutos de las universidades.
7. Situación actual de la asignatura Prácticas Tuteladas, impartida en el Grado de Farmacia	Se ha trasladado al Consejo de Universidades. El Secretario General se reunirá con las Decanas y Decanos de Farmacia para conocer mejor la situación.
8. Equiparación mínima del porcentaje de la Representación Estudiantil en los Órganos Colegiados con la Ponderación en las Elecciones a Órganos Unipersonales	Se ha trasladado al Rector de la UNED, al ser la universidad proponente.

MOCIÓN	SEGUIMIENTO
9. Competencias de la profesión farmacéutica y su adquisición en los estudios de Grado	Se ha trasladado al Consejo de Universidades. El Secretario General se reunirá con las Decanas y Decanos de Farmacia para conocer mejor la situación.
10. Situación deficiente de movilidad hacia el Campus de Lugo de la Universidad de Santiago de Compostela	Se ha trasladado a la USC y a la Xunta, al no ser competencia del Ministerio ni el Gobierno.
11. Sobre las Alianzas Europeas (Servicios de Colaboración)	Se ha trasladado al Consejo de Universidades. En el próximo pleno del CEUNE desde el Ministerio se presentará un informe acerca de la situación actual de las alianzas europeas y la legislación europea al respecto.
12. Implantación de Becas de Colaboración en Servicios Universitarios	Se ha trasladado también al CU. Hay un problema: becas interpretadas como contrato laboral. Ahí es donde las universidades han echado el freno. Becas de colaboración contra un contrato (procesos de concurso público, ...). Es un tema delicado, pero que se tiene que abordar.
13. Estudiantes universitarios Extremeños, no eliminación de los criterios sociales de las becas	Se ha trasladado a la Consejera competente en la Junta de Extremadura.
14. Puesta en marcha del procedimiento para la ampliación del Grado en Veterinaria	Se encuentra en un proceso de trabajo. Existía ya un acuerdo entre las partes implicadas, pero al ser el Ministerio de Sanidad su ministerio de tutela se debe trabajar de forma interministerial y se complica esa parte.
15. Financiación de los Consejos de Estudiantes de las Universidades Españolas	Se ha trasladado al Consejo de Universidades y a las Comunidades Autónomas. El Ministerio de Universidades no tiene esa capacidad legal.

MOCIÓN	SEGUIMIENTO
16. Docencia a distancia en el Grado en Enfermería	Las prácticas en el grado de Enfermería deben ser presenciales en todos los casos y así lo va a hacer cumplir el Ministerio. Se va a realizar un mayor seguimiento para evitar que las prácticas sean no presenciales.
17.Devolución de las becas	Tenemos toda la razón. Más claro el agua.Tenemos toda la razón.. Como cayó la Ley General de Presupuestos se está mirando en qué ley se puede incorporar esa realidad. Una cosa es que no se aprueben los créditos que debemos aprobar diferencia entre ingenierías y humanidades. Otra cosa es tener que devolver con intereses. Vamos a intentar meterlo en una ley y eso nos bene

2. Presentación, por parte de la Comisión Permanente de CEUNE, de una propuesta sobre becas.

En primer lugar, toma la palabra *Alba Lirón como Vicepresidenta Segunda del Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado*, para indicar que se ha presentado un texto que no sólo ha trabajado la permanente, sino que se ha trabajado entre todas. Agradecimiento tanto a los presentes como a los asistentes virtuales y a aquellas personas que han trabajado en esta línea.

Tanto *Alba Lirón* como *Diego Gibanel*, miembros de la Comisión Permanente, exponen el siguiente texto:

Propuestas sobre el sistema de becas socioeconómicas del estudiantado universitario español

Exposición de motivos

El Real Decreto 1791/2010, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, establece en su artículo 7 el derecho a becas como uno de los derechos subjetivos de todo el estudiantado del Sistema Universitario Español (en adelante, SUE).

Esta misma norma dispone en su artículo 40.3 que «los programas de becas y ayudas atenderán a los principios de suficiencia y equidad». En esa misma línea, la reciente Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario expone en su artículo 32 que «Se garantizará la igualdad de oportunidades en el acceso a la Universidad y en la continuidad en las enseñanzas universitarias del estudiantado», se reconoce el derecho subjetivo a beca y se afirma que se concederán las becas con «el ejercicio del derecho de acceso y continuidad del estudiantado en las enseñanzas universitarias en condiciones de igualdad».

Las becas y ayudas al estudio se tratan de un principio del sistema de educación superior y un derecho del estudiantado que se ha ido reconociendo por diversas normas de carácter estatal, como la Ley de Ordenación de la Universidad española (1943), la Ley Orgánica de Reforma Universitaria (1983), la Ley Orgánica de Universidades (2001), el Estatuto del Estudiante Universitario (2010) o la Ley Orgánica del Sistema Universitario (2023).

Esta apuesta por brindar al estudiantado con menos recursos económicos reduce la posibilidad de seguir formándose más allá de la educación básica y obligatoria. Además, esta apuesta tiene un gran recorrido, pues desde el curso 1968/69, cuando se convocaron por primera vez becas generales, el Estado ha seguido convocándolas hasta la actualidad.

A lo largo de las últimas décadas, las becas han ido evolucionando, permitiendo que cada vez más estudiantes puedan optar a ellas. Sin embargo, una característica que siempre ha acompañado a las ayudas al estudio ha sido la existencia de ciertos requisitos académicos, los cuales también han ido sufriendo alteraciones a lo largo de los años.

Si analizamos la historia de estas prestaciones nos encontramos que, en las convocatorias anteriores a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior, el rendimiento académico exigido en el curso anterior siempre era aprobar todas las asignaturas matriculadas, salvo en la rama de ingeniería y arquitectura, que permitía suspender una. Sin embargo, a mediados de los años 90, se empezaron a flexibilizar, dando la posibilidad de suspender una asignatura en el curso anterior en todas las titulaciones, menos en la rama de ingenierías y arquitectura, donde se permitía suspender hasta tres.

No es hasta el curso académico 2007/08 - el primero tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Universidades (2001) - cuando aparece el requisito de tener un rendimiento en el curso anterior en base a los créditos matriculados. En un principio se diferenciaban dos tipos de ramas de estudios, la rama de “Ingeniería y Arquitectura”, donde se exigía aprobar un 60% de los créditos matriculados, y el resto de estudios, donde se exigía aprobar un 80% de estos.

Esta situación se mantuvo así hasta el curso 2012/13, en el que por primera vez se diferencian las cinco ramas del conocimiento y se endurecen los requisitos en las ramas de “Ciencias Sociales y Jurídicas”, “Artes y Humanidades” e “Ingeniería y Arquitectura”. Esta diversificación de los requisitos académicos en función del área ha llevado aparejada una situación de desigualdad entre los y las diferentes estudiantes del sistema universitario, creando becados/as de primera, segunda y tercera categoría.

Propuestas

1. Sobre el presupuesto y financiación de las becas

El objetivo de las becas y ayudas estatales consiste en cubrir tanto los gastos derivados de los estudios universitarios como el coste de oportunidad del estudiantado, puesto que, debe ser prioridad del Estado garantizar la educación superior universitaria gratuita. Para ello, es necesario que la concesión de estas ayudas no esté limitada por una partida presupuestaria. La partida base debería aumentarse como mínimo hasta niveles de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (En adelante, OCDE), y la dotación final debería cubrir lo necesario en función de las necesidades reales del estudiantado.

Por otro lado, es imprescindible que la concesión y el posterior pago de becas sea más efectivo, puesto que muchos estudiantes dependen de ese dinero para empezar el curso académico. No existe mayor barrera económica que depender de un dinero que llega a posteriori.

Por ejemplo, el pasado 17 de mayo de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes de las becas MEFPD para el curso 2023-2024. No obstante, la resolución de la parte fija se notificó entre diciembre de 2023 y marzo de 2024; mientras que las variables, han sido entre marzo y abril de 2024. Es problemático que el estudiantado tenga que esperar hasta prácticamente finalizado el primer cuatrimestre e inicios del segundo para recibir la ayuda económica que solicita en los meses de marzo, abril y mayo. Esta situación puede generar dificultades económicas al no poder hacer frente a los gastos producidos en el inicio de curso. Asimismo, en muchas ocasiones obliga al estudiantado a compaginar sus estudios con actividades laborales para cubrir sus necesidades hasta que puedan optar al pago de dichas becas, o incluso a tener que endeudarse hasta recibir la misma. Por esta razón se propone,

- Incrementar recursos técnicos y humanos a las unidades tramitadoras de becas para facilitar la agilidad en la resolución de las mismas.
- Establecer un calendario de resolución cerrado y una fecha límite para realizar el pago de las cuantías de las becas, y que dicho plazo no pase del mes de enero.

2. Sobre las cuantías

La distribución actual de las cuantías no satisface las necesidades reales del estudiantado. En primer lugar, no distingue entre provincias lo cual crea una desigualdad importante, en especial, en la cuantía de alojamiento, ya que, el coste del alquiler no es uniforme en el territorio español. Además, las becas se entienden como la herramienta que las instituciones del Estado utilizan para garantizar que cualquier estudiante pueda desarrollarse en la Universidad. No obstante, existen cuantías que se alejan de este objetivo.

Por ello, es necesario que se estudie dentro del Observatorio de Becas, Ayudas al estudio y Rendimiento Académico la necesidad de aumentar el importe de las becas en función de la variación interprovincial del IPC entre la provincia de origen y la provincia de la universidad de destino. Además, resulta imprescindible la recuperación de los componentes de transporte urbano y desplazamiento, tomando en consideración la posibilidad de implementar una serie de servicios públicos dependientes del Ministerio competente como, residencias universitarias, transporte urbano, complementadas por una gran oferta cultural para cubrir las necesidades del estudiantado de las diferentes universidades públicas.

Es necesario un estudio detallado y pormenorizado para que este tipo de medidas no recaigan en favorecer únicamente a grandes polos universitarios e industriales de nuestro país, sino que el reparto económico favorezca asimismo el acceso a universidades y territorios de diverso tamaño y capacidad económica.

Asimismo, es absolutamente necesaria la actualización periódica de los umbrales mínimos de renta para el acceso a las diferentes cuantías fijas. El umbral 1 de renta se ha aumentado significativamente en los últimos años, pero también lo ha hecho el Salario Mínimo Interprofesional.

Sin embargo, esta subida no ha sido pareja entre estas dos cifras que son, en realidad, dependientes. Por tanto, proponemos que la subida del umbral 1 de las becas esté directamente ligada al SMI para generar una actualización constante y eficaz en nuestro sistema de becas.

3. Sobre el fin de la discriminación por ramas del conocimiento en el rendimiento académico

El rendimiento académico del curso anterior se trata de una de las características que han acompañado a las diferentes convocatorias de ayudas al estudio desde sus orígenes. Así, en los primeros años, se requería que el estudiantado solicitante hubiera aprobado la práctica totalidad de asignaturas del curso anterior y esto ha ido variando a lo largo de los años hasta la situación actual, en la que se distribuye este rendimiento dependiendo de la rama del conocimiento.

El Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, tras sus últimas modificaciones en el año 2020 - basadas en la disminución de los requisitos en la rama de Ciencias - establece los siguientes criterios de rendimiento en el curso anterior:

Rama del conocimiento	Rendimiento del curso anterior
Ingeniería y Arquitectura	65 % de los créditos matriculados
Ciencias	65 % de los créditos matriculados
Ciencias de la Salud	80 % de los créditos matriculados
Ciencias Sociales y Jurídicas	90 % de los créditos matriculados
Artes y Humanidades	90 % de los créditos matriculados

Además, en los supuestos de las ramas de “Ciencias Sociales y Jurídicas”, “Artes y Humanidades” e “Ingeniería y Arquitectura” se ha visto empeorada la situación respecto a los requisitos de rendimiento establecidos entre los años 2007 y 2012. Así, el rendimiento académico del curso anterior desde el curso 2007/2008 ha seguido la siguiente evolución:

Curso académico	Ciencias Sociales y Jurídicas / Artes y Humanidades	Ciencias de la Salud	Ingeniería y Arquitectura	Ciencias
2007/08	80%	80%	60%	80%
2008/09	80%	80%	60%	80%
2009/10	80%	80%	60%	80%
2010/11	80%	80%	60%	80%
2011/12	80%	80%	60%	80%
2012/13	90%	80%	65%	80%
2013/14*	90%	80%	65%	80%
2014/15*	90%	80%	65%	80%
2015/16*	90%	80%	65%	80%
2016/17*	90%	80%	65%	80%
2017/18*	90%	80%	65%	80%
2018/19*	90%	80%	65%	80%
2019/20*	90%	80%	65%	80%
2020/21	90%	80%	65%	65%
2021/22	90%	80%	65%	65%
2022/23	90%	80%	65%	65%
2023/24	90%	80%	65%	65%
2024/25	90%	80%	65%	65%

*En estos cursos se exigía sacar una nota media mínima en las asignaturas aprobadas.

Actualmente, estos requisitos no contemplan la diversidad de titulaciones que subyacen bajo las 5 ramas de conocimiento, e imponen un perjudicial agravio comparativo entre el estudiantado de las diferentes ramas.

Esta medida, a todas luces obsoleta, perjudica gravemente a estudiantes en ramas como Ciencias Sociales y Jurídicas o Artes y Humanidades que no pueden permitirse un solo fallo en todo su expediente académico para permanecer en la universidad, dado que suspendiendo una única asignatura de más de 6 créditos, significaría perder su beca. Resulta gravoso que el propio legislador perpetúe unos prejuicios y sesgos acerca de la facilidad de superación de los estudios en unos u otros ámbitos de conocimiento, sin que en ningún punto, pese a haberlo solicitado, se nos hayan ofrecido datos objetivos que justifiquen estos requisitos.

Por ello, solicitamos que en la próxima convocatoria se establezca un 75% como máximo de rendimiento académico del curso anterior en todas las ramas del conocimiento, incluida también la rama de Ciencias de la Salud, manteniendo en el 65% aquellas en las que ya se encuentra este requisito.

Asimismo, demandamos que exista un plan plurianual a este respecto para que, en un plazo de 5 años, todos los requisitos de rendimiento en todas las ramas de conocimiento se igualen al 65%.

En el acta del Pleno del CEUNE del 27 de abril de 2023, a solicitud de una moción presentada por la Universidad de Alcalá al respecto de esta situación, se expone lo siguiente:

El SGU replica que existe un compromiso del Ministerio de Universidades para el nuevo Real Decreto de Umbrales de bajar a un 75% el porcentaje de créditos que se deben superar en las titulaciones de las dos ramas citadas [Ciencias Sociales y Jurídicas y Artes y Humanidades], y que las estimaciones de los costes, como los estudiantes ya saben, están realizadas.

Es absolutamente imprescindible que este compromiso por parte del Ministerio con competencias en universidades no solo siga vigente, sino que se aplique en la próxima convocatoria de becas socioeconómicas, para garantizar la igualdad real de todo el estudiantado con independencia de los estudios que estén cursando, como dicta nuestra legislación y nuestros deberes.

Todo ello debe realizarse, claro está, sin perjudicar en absoluto al estudiantado que actualmente ya recibe estas becas, trabajando en todo momento en el aumento del presupuesto general de becas y estableciendo los mecanismos que fuesen necesarios para asegurar el reparto más equitativo de estas becas.

4. Sobre la compatibilidad de las becas con otras situaciones de conciliación del estudiantado

Con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2023, del 23 de marzo de 2023, del Sistema Universitario (LOSU), en concreto en su artículo 32.4, se establece el derecho del estudiantado a acceder al sistema de becas y ayudas al estudio:

“La concesión de las becas y ayudas al estudio [...] responderá prioritaria y fundamentalmente a criterios [...] que, de conformidad con los principios de igualdad e inclusión, puedan, en su caso, establecer las bases reguladoras atendiendo a [...] otras características específicas del estudiantado.”

Así, en dicho apartado, se establece que se deberán considerar “otras características específicas del estudiantado”, lo que se podría vincular con el artículo 33.k. de dicha Ley, donde se establece que:

“El estudiantado tendrá los siguientes derechos [...]: k. Al reconocimiento académico y a favorecer la compatibilidad de su participación en [...] representación estudiantil [...].”

Es por lo anterior que, con el fin de favorecer la compatibilidad de la vida académica con la de representación estudiantil, se deben flexibilizar los criterios académicos para aquellos/as estudiantes que participan en estas áreas, puesto que esto supone una garantía y un progreso en la defensa de la conciliación. Asimismo, existen numerosos casos en los que el estudiantado tiene problemas de conciliación y que pueden ser acreditados de forma clara para poder mejorar las condiciones de beca y evitar que se favorezca la pérdida de su situación de becarios sin atender a sus especiales condiciones de vida y necesidades de conciliación. En concreto, hablaremos de **estudiantes con necesidades de conciliación** en los siguientes supuestos:

- Estudiantes que ostenten cargos electos en los órganos de gobierno y representación de su universidad.
- Estudiantes que compatibilizan los estudios con una actividad laboral, en función del número de horas de jornada.
- Estudiantes con situaciones de salud que no permitan el desarrollo normal de los estudios, debidamente acreditadas.
- Estudiantes responsables de personas dependientes, debidamente acreditados.
- Otras causas excepcionales que puedan ser acreditadas.

En definitiva, los Ministerios correspondientes deben trabajar para que a partir de la convocatoria de becas MEFPD del curso 2025/26 se establezca un paquete de medidas de flexibilización de estos requisitos académicos, los cuales enumeramos a continuación, para que, por un lado se garantice la conciliación para estos/as estudiantes y por otro se fomente la participación del estudiantado en las tareas de gobierno y participación en el sistema universitario o se aseguren las posibilidades de atención suficientes a su situación personal y necesidades vitales.

Desde la convocatoria del curso 2007/2008, que, como mencionamos anteriormente, fue la primera que contemplaba los estudios distribuidos en créditos, se ha establecido que para optar a la beca es necesario estar matriculado del número establecido en el plan de estudios correspondiente. Es decir, que se deberá dividir el número de créditos totales entre el número de años.

Es por lo anterior que nos encontramos ante una situación extremadamente injusta para los y las estudiantes del sistema universitario que perciben estas becas, puesto que una de las principales medidas que se aconsejan desde las universidades cuando existen situaciones sobrevenidas que hagan incompatible tu dedicación a tiempo total a los estudios es la anulación de matrícula.

Esta medida de conciliación, que no es otra que reducir el número de horas que el estudiantado ha de dedicar a su vida académica, está restringida a estudiantes que no sean becados/as, debido a que la reducción a 59 créditos ECTS por año en un grado de 240 créditos puede suponer la devolución de hasta 6.000€ para los y las estudiantes de rentas bajas y en situación de insularidad.

Es necesario, por tanto, flexibilizar este criterio y que se establezca un régimen especial para estudiantes con necesidades de conciliación, al igual que tienen otros colectivos, para que se permita reducir un 25 por ciento sobre el total de créditos que se deberían matricular ese curso académico el estudiantado. Por lo anterior, un estudiante de un doble grado de 360 créditos distribuidos en 5 años, podrá estar matriculado en 54 créditos por curso en vez de en 72.

En base a lo anterior, el estudiantado tendría las siguientes situaciones de mejora:

Plan de Estudios	Créditos necesarios por año en 2024	Créditos propuestos por año en 2026
240 créditos (4 años)	60 créditos	45 créditos
300 créditos (5 años)	75 créditos	57 créditos
360 créditos (5 años)	72 créditos	54 créditos
360 créditos (6 años)	60 créditos	45 créditos

Así, se plantean la siguientes modificaciones realizadas sobre la convocatoria de Beca MEFPD para el curso académico 2024/25:

Artículo 23. Número de créditos de matrícula.

1. Para obtener beca en las enseñanzas a que se refiere esta sección los solicitantes deberán estar matriculados en el curso 2024-2025 de 60 créditos, es decir, en régimen de dedicación académica a tiempo completo.

En el supuesto de matricularse de un número superior de créditos, todos ellos serán tenidos en cuenta para la valoración del rendimiento académico.

2. No obstante, podrán obtener también beca los estudiantes que se matriculen en el curso académico 2024-2025 de entre 30 y 59 créditos.

A los efectos de esta convocatoria, esta situación se denominará matrícula parcial y serán de aplicación las siguientes reglas:

a) [...].

c) En aquellos casos en los que el o la estudiante solicitante ostente necesidades especiales de conciliación, podrá matricularse de un 25 por ciento menos de los créditos exigidos en el plan de estudios. [...].

Artículo 25. Duración de la condición de becario.

1. Quienes cursen estudios de grado de la rama o área de ingeniería y arquitectura podrán disfrutar de beca durante tres años más de los establecidos en el plan de estudios.

2. Quienes cursen estudios de grado de las demás ramas o áreas de conocimiento podrán disfrutar de beca durante dos años más de los establecidos en el plan de estudios.

Es por lo anterior que la situación actual configura un escenario de desigualdad entre los/as estudiantes con necesidades de conciliación, pudiendo los no becados/as reducir su carga académica al poder matricularse de menos créditos y no pudiendo reducir dicha carga los/as estudiantes becados/as; lo que provoca que tengan que elegir entre renunciar a su participación en los órganos de participación de la universidad, el cuidado de sus familiares o terceros, su vida laboral u otras situaciones o, por otro lado, renunciar a una beca necesaria para poder realizar sus estudios.

En definitiva, es necesario que se lleve a cabo la reducción del número de créditos de los que debes estar matriculado para optar a la beca completa en estos supuestos, lo cual se configura como un derecho recogido en la LOSU. Además, se propone que, para estas situaciones de conciliación especial, se reduzca un 5% el porcentaje de rendimiento del curso anterior que se comentaba en el artículo anterior.

Por último, se considera que estos supuestos de conciliación se deben añadir a la situación excepcional que se recoge en el artículo 62 de la convocatoria de Beca MEFPD para el próximo curso.

Todo ello, nos induce a proponer la modificación teniendo en cuenta esta circunstancia y sea de aplicación en la convocatoria de Beca MEFPD para el curso 2025/26. La propuesta de redacción sería la siguiente:

Artículo 62. Tramitación excepcional de solicitudes.

Las propuestas de concesión de beca correspondientes a convenios o sentencias judiciales, así como las que, por razón de plazos, no puedan ser tratadas por el procedimiento ordinario que se describe en esta convocatoria, serán tramitadas directamente por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.

En los supuestos de becas denegadas por motivos académicos en los que, a la vista de la propuesta del órgano colegiado de selección de becarios, se aprecie por parte de la citada Dirección General, una circunstancia médica excepcional de fuerza mayor sobrevenida, debidamente justificada con un informe emitido por el Sistema Público de Salud, que haya impedido de forma indubitada el cumplimiento de los citados requisitos académicos establecidos, podrá procederse a la revisión de la solicitud, concediéndose en estos casos únicamente beca básica en el supuesto de estudios no universitarios, o beca de matrícula calculada en la forma prevista en esta convocatoria, en el caso de estudios universitarios.

Así también, aquellos supuestos de becas denegadas por motivos académicos que, a la vista de la propuesta del órgano colegiado de selección de becarios, se aprecie por parte de la citada Dirección General una circunstancia derivada de la implicación del estudiante en órganos colegiados de la universidad u otras circunstancias especiales de conciliación, debidamente justificada con un informe emitido por el Rector o la Rectora o persona en la que delegue, que haya impedido de forma indubitada el cumplimiento de los citados requisitos académicos establecidos, podrá procederse a la revisión de la solicitud, concediéndose en estos casos únicamente beca básica en el supuesto de estudios no universitarios, o beca de matrícula calculada en la forma prevista en esta convocatoria, en el caso de estudios universitarios.

Tanto las concesiones de beca que se efectúen por esta vía como las que resulten de la resolución de reclamaciones o recursos deberán quedar incorporadas a la base de datos de becarios.

Además, estas medidas son complementarias puesto que no todo el estudiantado, especialmente el de renta familiar más baja, puede permitirse matricularse de menos créditos y alargar su estancia en la universidad. Es necesario recordar que la beca MEFPD es insuficiente para la mayoría del estudiantado que se ve en la obligación de residir fuera de su domicilio familiar y, en estos supuestos, no siendo posible extender sus estudios dos o tres años más de lo previsto en el plan de estudios.

En definitiva, se trata de una medida que permitirá a los/as estudiantes que comienzan a representar a sus compañeros/as y, que se encuentran fuera de los periodos de anulación de matrícula, no sumar al pago de unas elevadas segundas matrículas (y/o sucesivas) y una mayor carga de créditos en los próximos cursos la pérdida de la beca MEFPD del curso siguiente.

5. Otros criterios académicos

Como se ha expuesto, el rendimiento del estudiantado no está vinculado únicamente a su situación académica, sino que se ve influenciado por su contexto de salud, familiar y social o por las diferencias económicas territoriales del Estado. Otras modificaciones en cuanto a los criterios académicos que se proponen son las siguientes:

- Que las becas sean concedidas en primera y segunda matrícula con criterios basados en la realidad socioeconómica de cada estudiante.
- Que el estudiantado matriculado en estudios semipresenciales, o a distancia, tenga acceso a las mismas ayudas que el resto de estudiantes teniendo en cuenta su condición socioeconómica.
- Que no se distinga entre grados y dobles grados imposibilitando a estudiantes de estos últimos poder percibir el total del importe de su matrícula. Por tanto, es necesario recoger esta casuística para poder permitir la accesibilidad de estos estudios a personas en cualquier tipo de situación socioeconómica.
- Que se elabore un informe público acerca del acceso a estas becas para estudiantes de másteres, que permita disgregar los datos en función del carácter oficial y no oficial del máster, así como de la duración y el número de créditos de este.

6. Sobre la devolución de las becas

El sistema general de becas y ayudas al estudio tiene como principal objetivo garantizar el acceso equitativo a la educación, independientemente del nivel socioeconómico del estudiantado, convirtiendo por tanto a las becas en instrumentos claves para fomentar la igualdad de oportunidades.

En este contexto, la realidad de muchos estudiantes es que, ante la escasez de ayudas financieras, estos se ven obligados a trabajar durante sus estudios para poder financiarlos, lo que supone una compleja dinámica que podría fomentar la tasa de abandono en la enseñanza superior.

Las becas, por tanto, representan una herramienta necesaria para el fomento de la equidad y reducción de la tasa de abandono, en el que juegan un papel significativo.

Sin embargo, existen contradicciones en este sistema de becas. En primer lugar, el estudiantado que no satisfaga unos requisitos académicos debe devolver el importe de la beca que ha recibido. Además, no serán elegibles para recibir la beca el próximo curso y deberán hacer frente al pago de una segunda matrícula, o sucesivas, con un coste mucho más elevado que la primera. En concreto, en la Comunidad de Madrid, el importe de cada nueva matrícula representa el doble que el de la anterior.

Dicha situación se ve agravada con la implantación de la medida por la cual se solicitan intereses de demora a los estudiantes en todos los reintegros solicitados a las becas otorgadas por el Ministerio de Educación.

Todas estas circunstancias suponen un serio perjuicio para el estudiantado en situaciones más vulnerables. Es decir, en aquellos con las rentas más bajas o que han sido víctimas de situaciones sobrevenidas graves. De esta manera, las becas no garantizan un acceso y permanencia equitativos a la educación, si no que pueden incluso lastrar a aquellos estudiantes vulnerables que están haciendo un esfuerzo notable por completar sus estudios.

Por tanto, es necesaria la suspensión inmediata del cobro de intereses en los reintegros de las becas y la eliminación de los criterios de devolución en las condiciones de las becas.

Toma la palabra el *Secretario General de Universidades* para agradecer el tono constructivo y valorar el trabajo con educación.

El 57 % de las personas becadas se encuentran en el umbral 1. Cómo se incluye el patrimonio puede estar afectando a estos datos. No podemos perder de vista que el núcleo de las becas es que el estudiantado pueda acceder y alcanzar con éxito los estudios universitarios. El núcleo 1 es la gente que menos tiene.

Una vez conseguimos eso, tenemos que ver qué podemos hacer. Ya se han hecho cosas importantes como la eliminación de la nota media. Se va a remitir la información solicitada para poder “aterrizar” los datos del documento presentado. Reitera la prioridad de blindar la situación de aquellas personas en una situación especialmente vulnerable.

3. Turno abierto de palabra.

En este punto se hacen los siguientes turnos de palabra por los miembros presentes (tanto presencial como telemático):

- **Pablo Pezo (UCM):**

- Sobre la situación de Palestina y la evolución de las mismas, así como el estado de una posible reunión para que los responsables de las asambleas puedan hablar con el ministerio.
- Situación de la devolución de las Becas, actualmente existe una retroactividad con intereses. Se ha expuesto en el punto anterior pero enfatizar su solución (a este punto se suman algunas universidades).

- **Alfonso Campuzano (CREUP):**

- Preguntar acerca de cómo ha ido la conferencia en Tirana (a la cual asistió la subdirectora).
- En relación a las mociones sobre los grados de veterinaria y farmacia, enfatizar en que cuenten con los estudiantes, a través de los Consejos de Estudiantes de cada universidad o las sectoriales de Veterinaria (CONEVET) y Farmacia (FEEF).

- Destacar los problemas con el transporte para asistir a este pleno (con el caso particular que ha vivido ya que la sede de CREUP está en Alcalá de Henares y no querían cubrir el coste desde Sevilla), así como los costes derivados de las dietas.
- Sobre la moción de las prácticas en enfermería, estamos de acuerdo en que las prácticas sean presenciales, pero la cuestión es si el título es híbrido.
- En relación con Palestina, destacar lo comentado anteriormente y la situación de las acampadas (ha evolucionado en estas semanas). Destacar que los estudiantes somos agentes de cambio.

- **María Martínez (UJA):**
 - Agradecer al Secretario General el seguimiento de las mociones, es un comienzo y esperamos que se vayan tratando las mociones pendientes.
 - Sobre la salud mental, destacar el informe que se ha generado por el Consejo de la Juventud que puede servir como base y apoyo.

- **Miguel García (UMU):**
 - Sumarse a los agradecimientos por el seguimiento de las mociones que se han planteado recientemente.
 - En relación a la orden del Ministerio de la Seguridad Social (retribución retroactiva de la cotización de las prácticas), indicar que se ha hecho un documento con consideraciones, se ha escrito a través de la exposición pública pero es un proceso que se ha hecho sin contar con nosotros y deberíamos estar presentes en estos foros.

- Sobre la salud mental, agradecer los foros, estamos deseando participar para fomentar el bienestar del estudiantado en el seno de las universidades.
 - En las Unidades de Igualdad y Diversidad debemos dotarlas de los recursos necesarios (incluyendo personal formado). Así mismo informa de la situación actual.
 - Trasladar al Consejo General de Política Universitaria la rebaja de tasas públicas y revisión de las tasas en relación las segundas y sucesivas matrículas. Existe un agravio comparativo entre las diferentes Comunidades Autónomas.
- **Andrés Couso (USC):**
 - Sumarse a los agradecimientos del seguimiento de las mociones realizadas.
 - En relación con la situación del grado en Veterinaria y su ampliación indicar que ya se ha empezado su modificación, por lo que debemos estar involucrados cuanto antes.
 - La compatibilidad del sistema público y privado no es momento del debate pero habría que realizar una serie de consideraciones.
 - Por último, sobre la devolución de las becas es un tema importante y se debe dar una solución lo antes posible.
 - **Adan Camacho (UDG):**
 - En relación a las becas, existen casos de personas con dificultad económica y la denegación de la beca tras suspender asignaturas, lo que implica una doble sanción.

- Con la salud mental existe una preocupación porque a veces cuando hablamos de ello estamos intentando paliar una problemática que depende o viene causada por otros factores. Insiste en la necesidad de presupuestos adecuados por parte de las Comunidades Autónomas. Las Universidades deben tratar casos más urgentes, pero que no palien las deficiencias del Sistema Nacional de Salud.
- Por último, destacar la dificultad a la hora de convocar el Pleno. Tener en cuenta que ha ido todo muy deprisa, a pesar de ser un pleno ya fijado. Hay personas que no han podido asistir presencial porque no se gestionaron con tiempo los billetes (y hay personas que el día de antes de este pleno no tenían noticias).
- **Myriam Martínez (ULPGC):**
 - Solicita información sobre la cuantía económica destinada a suplir los retos de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU), ya que el profesorado que hay que cubrir tras la implantación de la Ley es importante y la docencia de titulaciones y asignaturas depende de ello.
- **Miguel Ángel Pérez (UCA):**
 - Pregunta sobre la composición de los Consejos Sociales y la elección de la representación estudiantil del órgano. La LOSU ya recoge que es elegido por parte del Consejo de Estudiantes; sin embargo, existen universidades en las que se está siguiendo lo reflejado en los estatutos, los cuales aún no están adaptados a la nueva ley orgánica.

- **Víctor Herrera (CIVE):**

- Sobre la salud mental, se ha creado un comisionado sobre la salud mental en la Comunidad Valenciana. En este comisionado, se hizo una cartografía de los servicios de las universidades públicas y privadas de Valencia.

El nuevo gobierno ha dejado de lado el impulso de la salud mental. Las universidades buscan analizar la situación, pero no buscar propuestas de mejora que dependen de un aporte de financiación.

Así mismo, se reclama un aumento en esta financiación.

- **Alba Lirón (Vpta. 2ª del CEUNE - UAM):**

- Agradecimiento a la asistencia de la Ministra. Se puede sacar mucho trabajo de este órgano.
- En relación a la línea de trabajo, el CEUNE es un órgano colegiado, pero tiene deficiencias. Es un órgano muy silenciado y es necesario darle estructura y visibilidad al trabajo realizado, buscando su profesionalización.

En relación a ello se insiste en la petición para poder tener una página web en la que se incluya un repositorio que recoja el trabajo, mociones y actas del propio CEUNE y un correo institucional, ya que el correo @gmail no es tomado como oficial de cara al ministerio.

- Con la gestión de los viajes muchos compañeros/as lo han indicado anteriormente, es necesario agilizar los trámites para evitar la situación que se ha dado en este Pleno.
- Con la gestión de dietas igual, aunque sea poder tener un ticket de comida para poder comer en la cafetería del propio ministerio, si ello hace que se aceleren los pagos.

- Así mismo, cual es el estado de trabajo del Estatuto del Estudiante Universitario. El estudiantado debe tener un papel activo en su creación.
- Por último, en relación al Reglamento de Régimen Interno del CEUNE, debemos retomar el trabajo de la Comisión Permanente anterior, ya que es necesaria una regulación.

A continuación, toma la palabra la *Ministra de Ciencia, Innovación y Universidades* para responder, agradeciendo las intervenciones y “reflexiones.”

Reitera que su ausencia en el anterior pleno se debió a la reunión de un Consejo de Seguridad Nacional del Estado español al que era imprescindible su asistencia. Se decidió no suspender el pleno por completo para no minusvalorar el trabajo de los miembros del Pleno. Se convocó el pleno en junio con carácter extraordinario dado que la Ministra manifestó su especial interés en reunirse con el estudiantado universitario.

Pone en valor el desplazamiento de los miembros a esta sesión en unas fechas que eran complicadas, agradece el esfuerzo y se disculpa por su anterior ausencia y por haber realizado un nuevo pleno en estas fechas. Determina que esta circunstancia ha sido muy extraordinaria y que no tiene por qué volver a repetirse.

Recoge muchas de las propuestas y agradece la exposición de las mismas. No se responderá una por una sino que se nombrarán cuestiones generales.

En cuanto al tema de Palestina y Gaza, expone que es conocida la posición del gobierno de España. La Ministra y el Gobierno de España no solo ponen en valor las movilizaciones estudiantiles, sino que además las aplauden como un ejercicio valiente de la libertad de expresión. Necesidad de que se siga reconociendo la universidad como un espacio de defensa de la paz y de la libertad de expresión.

En relación con las relaciones con universidades israelíes, el Ministerio reconoce que se está trabajando, pero la investigación es un mecanismo de paz. Aún así, las universidades israelíes deben ser conscientes de que no son ajenas. Lo ve como una buena medida para la toma de acción por parte de esas universidades. Defiende mantener las relaciones con aquellas universidades que hayan manifestado la defensa por la paz.

Sobre la situación de las personas refugiadas, existen diferencias con la situación de Ucrania. En ese momento hubo una recepción masiva, cosa que no ha ocurrido en esta coyuntura. Sin embargo, los itinerarios de inclusión para escolarización o investigación fueron los dos perfiles que se atendieron. No tiene los datos, pero si queremos los pide. En el seno del gobierno de España, no se ha producido la misma afluencia de refugiados, pero si se produce, se habilitarán todos los mecanismos y medidas necesarias.

Nuestra presencia y peticiones para la mejora del Sistema Universitario Español (SUE) es muy importante. Siempre van a intentar tenernos en cuenta en todo.

Sobre la situación de la salud mental, es obvio que no vamos a suplir las deficiencias del Sistema Nacional de Salud, pero reitera que ella la primera vez que acudió a atención psicológica fue en su etapa universitaria (estudió Ingeniería de Telecomunicaciones). Estas unidades deben ser capaces de detectar y actuar. Al igual que las universidades toman partida en situaciones de acoso, debe haber una consciencia social en las universidades que permita detectar y obtener, en base a la evidencia científica, una mejora del SUE. Se trata de mejorar la situación de las universidades españolas. Se puede ejercer liderazgo junto a las Comunidades Autónomas para abordar este problema. Dentro de la salud mental, entra en juego la situación económica y laboral

Las universidades deben contar con libros blancos sobre la actuación del profesorado en relación con las necesidades del estudiantado. Especial atención en evitar el filtrado. Necesidad de que las universidades se conviertan en lo que son, no hay meritocracia mientras persista la desigualdad. Esto va en la línea de la política de becas. Agradece el trabajo sobre el documento de becas, lo van a estudiar y a masticar cada una de las aportaciones para ver de qué manera se pueden incorporar a futuro.

Sobre el programa INTEGRA, las universidades ya son conscientes de las plazas de Profesor Ayudante Doctor que van a recibir. Ni siquiera se ha hecho un análisis de la veracidad de las necesidades trasladadas, sino que la línea del ministerio es la de ponerse a trabajar. La semana que viene se aprobará ese criterio de reparto. A partir de entonces, se va a firmar un acuerdo a tres entre ministerio, Comunidades Autónomas y universidades, de forma que en 4 cursos se incorpore al Profesorado Ayudante Doctor necesario.

La convocatoria de este año va a ser el doble de la que suele ser habitual en las universidades. Las universidades han solicitado que se puedan implantar.

En relación a la orden de inclusión sobre la Seguridad Social en becarios/as y científicos/as, hay que destacar que en 2011 con la primera Ley de la Ciencia los becados pasaron a ser contratados. No obstante, hablará con la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Por último, en relación a los Consejos Sociales, las leyes se hacen para que se apliquen, desconoce el caso concreto de Cádiz, pero la Ley Orgánica del Sistema Universitario ya está en vigor.

A continuación, toma la palabra el Secretario General de Universidades para concluir que habíamos estimado una duración de este pleno extraordinario de dos horas, cosa que ya se ha cumplido.

Se han apuntado todos los temas planteados y se dará una respuesta (si es necesario se enviará por escrito para aquellos casos urgentes).

En relación a los viajes, la dieta y la logística hemos tomado nota y esperamos mejorar de cara al próximo pleno. Hay algunos aspectos de la ley que han cambiado y debemos adaptarnos (interventores de cuentas).

No habiendo más puntos que tratar y ningún otro turno de intervención solicitado, se levanta la sesión a las 14 horas y 15 minutos, realizándose una foto de los asistentes al pleno.

-Comisión Permanente del CEUNE-